



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

""2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata""

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito, **Miguel Ángel Álvarez Melo**, Diputado del I Congreso de la Ciudad de México e integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en lo previsto en los artículos 122 Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30 numeral 1, inciso b), y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13, fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 95 fracción II, 96 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 212 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que fortalecer los operativos realizados en establecimientos comerciales y tianguis donde se detecte la venta ilegal de alcohol, así como a las Alcaldías de la Ciudad de México para que implemente las disposiciones conducentes a efecto de prohibir la venta de alcohol en vía pública.**

CONSIDERACIONES

El consumo de alcohol ha tenido un fuerte impacto en la salud de las personas, además de ser uno de los principales factores de problemas sociales, las consecuencias que atrae el consumo de este, van más allá de un pequeño descontrol personal, pues dentro del ámbito social, propicia situaciones que generan incertidumbre e intranquilidad en las poblaciones.

El consumo del alcohol se ha convertido en uno de los más grandes problemas dentro de nuestro país, en el año 2013, estudios de organismos internacionales en materia de vialidad destacaron que México se encontraba en el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes automovilísticos a causa del consumo de alcohol, la cifra de muertes por esta causa fue de aproximadamente 24 mil personas al año, es decir 55 personas al día.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Por tal motivo, las cifras obtenidas anunciaban que debía recurrirse a la creación de un programa que tuviera como fin la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y que éste a su vez redujera la cantidad de muertes viales en el país; por tanto, instituciones gubernamentales dieron paso al **denominado “Programa conduce sin alcohol”**.

En la Ciudad de México, este programa se creó bajo el principio de prevención y así disminuir los accidentes viales originados por conducir en estado de ebriedad. Se originó en 2003 con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito debido a la ingesta no moderada de alcohol. Desde su inicio a la fecha, ha contribuido a reducir 30% el índice de accidentes fatales asociados con el consumo de alcohol, principalmente entre jóvenes.

Es importante señalar que son los jóvenes el sector de la población que más consume alcohol, además de que algunos lo mezclan con otras sustancias como bebidas energizantes e incluso drogas, lo que complica aún más el problema.

Para ejemplificar, según la última Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, la ingesta excesiva de bebidas entre las jóvenes de entre 12 a 17 años presentó un salto considerable de 2.2% a 7.7%, entre 2011 y 2016, lo que es considerado por la comisión como un incremento de más de 200%.

Asimismo, en la encuesta se señala que el consumo de alcohol es un fenómeno que se ha incrementado más en las mujeres adolescentes, situación que requiere fortalecer medidas preventivas¹.

La Ciudad de México cuenta con un sin número de establecimientos que cumplen formalmente con los requisitos para la venta de alcohol, pese a la normatividad aplicada, según notas periodísticas, existe la problemática de la venta de alcohol a menores de edad; sin embargo, no es la primera vez que se pone en marcha un plan de acción para disminuir este conflicto.

El 15 de noviembre del 2017, en el marco del día mundial sin alcohol, el Gobierno de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa, la Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma y las cadenas de tiendas de conveniencia 7 Eleven, Oxxo y Six, firmaron un convenio en el que acordaron lanzar una campaña de 30 días en busca de erradicar la venta y consumo de bebidas embriagantes a menores; la cual establece

¹ <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/en-riesgo-por-consumo-de-alcohol-e-inseguridad>



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

""2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata""

compartir información para la formulación de estrategias o políticas que inhiban el consumo de alcohol ente dicho segmento poblacional; y dar seguimiento a las acciones y compromisos.² .

Según la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS): *“La Ciudad de México se encuentra entre los Estados de la República con mayor prevalencia en consumo de alcohol, y destaca que el abuso del consumo de éste, trae consigo graves efectos secundarios, tales como accidentes automovilísticos; suicidio; violencia y homicidio; ser víctima de delitos violentos; infecciones de transmisión sexual; embarazo no deseado; agresión sexual o violación”*. Si comparamos el consumo de alcohol en adolescentes a nivel mundial, los menores latinoamericanos se encuentran en las cifras más altas en el rubro; por tanto, es necesario seguir actuando con énfasis en la problemática.

En marzo de 2016, la COFEPRIS, la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en conjunto con las Secretarías de Salud **Estatales, acordaron realizar la “Estrategia Nacional para la Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas en Menores de Edad”**. Es evidente que nos encontramos frente a una problemática de alto impacto social en la que distintas instituciones han colaborado para combatirla, sin embargo, debemos seguir sumando estrategias para lograr mayor efectividad en los planes de acción.

Pese a que en México existe un amplio marco jurídico en materia de alcohol, aún existen puntos de venta informales en los que los jóvenes tienen fácil acceso a la compra de bebidas alcohólicas. Tal es el caso del comercio ambulante, esto es, en los tianguis que se establecen en las calles de la Ciudad de México y que no obstante que venden las cervezas sin autorización legal alguna e incluso son vendidas a menores de edad, ninguna autoridad interviene.

Es necesario precisar que, de ninguna manera nos oponemos a la actividad comercial de los tianguis, dado que es un derecho fundamental el dedicarnos a la actividad lícita que nos acomode, el problema es el que sin contar con autorización alguna, de manera abierta, sin restricciones y de manera indiscriminada, en los tianguis se expenden las cervezas sobre todo a menores de edad, sin que se haga algo al respecto. En efecto, hoy en día es muy común encontrar una diversificación de bebidas a la venta en los tianguis de la Ciudad de México, y resulta evidente que la vigilancia y prevención es prácticamente nula.

² <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-aldf-gcdmx-y-tiendas-conveniencia-firman-convenio-protger-menores-edad-venta-y-consumo-alcohol--36102.html>



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
• 2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Pese a que el hecho de comprar, vender y consumir bebidas alcohólicas en la vía pública incurre en una falta al artículo 25, fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, la cual establece que:

"V. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas;"

Esta amerita una remisión al juez cívico con un arresto de 25 a 36 horas o una multa equivalente a 30 veces la unidad de cuenta vigente en la Ciudad de México. Sin embargo, la compra y venta de alcohol se ha naturalizado a tal magnitud que los jóvenes se desarrollan en un entorno en el que lo consideran un aspecto de la cotidianidad.

En el año 2018 las denuncias de proliferación de chelerías en tianguis o mercados recibidas por el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México incrementaron en un 93.6%. Esto se traduce en un factor de inseguridad, donde se generan riñas constantes, se ofrecen estupefacientes a los consumidores y se provocan accidentes y lesiones, así como el consumo de alcohol adulterado lo que afecta aún más la salud de las personas.

La venta ilegal de bebidas alcohólicas se presenta en las 16 alcaldías, siendo Iztapalapa, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc las alcaldías donde se reporta principalmente. Los puntos más señalados son los mercados de la Lagunilla, El Chopo, El Salado, San Juan, Las Torres, Portales, el tianguis de Avenida del Imán, entre otros.

Debemos tener en cuenta que el consumo de alcohol a temprana edad tiene efectos secundarios importantes en el desarrollo de los individuos, puntualmente en el de los adolescentes, ya que durante esta etapa el cerebro no está completamente desarrollado, por lo que su consumo conlleva a presentar déficits trascendentales en la recuperación de la información verbal, y no verbal; así como dificultades de aprendizaje y de memoria.³

Empero también el consumo de éste a temprana edad, debido a la poca concientización de los jóvenes, trae consigo el ingreso al mundo de la drogadicción y grupos delictivos.

³ <https://psicologiamente.com/drogas/efectos-alcohol-en-cerebro>



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Ahora bien, uno de los factores en el que también tiene impacto el consumo de alcohol, es en el suicidio; Según la Dra. Navío, se ha de **tener en cuenta que “en el consumo agudo, hay un aumento de la impulsividad, existe mayor estrés psicológico y restricción cognitiva, hay un mayor riesgo de realizar una conducta suicida no planeada y de usar medios más letales. De hecho, el efecto agudo del alcohol está tan implicado en la conducta suicida como los efectos crónicos de su consumo”⁴.**

Por otro lado, según una nota periodística publicada el 25 de mayo de 2017, señala que siete de cada diez homicidios dolosos en la Ciudad de México están relacionados con el consumo de alcohol; según la redacción:

“Ocho de cada 10 homicidios en la Ciudad de México, de acuerdo con el reporte de índice delictivo del Consejo Ciudadano, son entre particulares [...] En el 75% de ese 80%, hay un componente de abuso en el consumo del alcohol, que luego se relaciona con un arma, que deriva en una riña y en un homicidio doloso”⁵

La cifra presentada en cuanto a homicidios dolosos es alarmante y, como problema público, debemos seguir formulando e integrando estrategias y planes de acción que logren tener un impacto más alto en los temas que involucren consumo, compra y venta de alcohol.

Es necesario tomar el presente tema con la seriedad que éste implica, ya que una de las causas de muerte y fomento a la violencia e incidencia delictiva se deriva, reitero, del consumo del alcohol.

Considerando lo anterior expuesto, es importante reforzar operativos de seguridad para detectar puntos de venta informales y hacer lo jurídicamente necesario para erradicar la venta informal de alcohol, en los tianguis de la Ciudad de México, y lo que es más lamentable, que sea vendido a menores de edad, esto definitivamente no lo debemos permitir dado que se afecta a un sector sensible de nuestra sociedad, las y los jóvenes de la Ciudad de México.

Por tanto es sumamente importante que las instituciones sigan trabajando en conjunto para implementar acciones que cumplan objetivos específicos con mayor efectividad.

⁴ <http://www.medicosypacientes.com/articulo/el-alcohol-y-la-depresion-factores-de-riesgo-de-suicidio-mas-prevalentes-en-pacientes-con>

⁵ <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2017/05/25/siete-10-homicidios-cdmx-relacionados-alcohol.html>



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

""2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata""

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Congreso de la Ciudad de México formula respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que fortalezca los operativos realizados en establecimientos mercantiles y tianguis de la capital donde se detecte la venta ilegal de alcohol, así como a las Alcaldías de la Ciudad de México para que implementen las disposiciones conducentes a efecto cumplir la prohibición de la venta de alcohol en vía pública

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México a los 28 días del mes de febrero de 2019.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO